



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5333

DECRETO N° 2704/ 2018

ARICA, 19 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES BEDREGAL EDGAR ALEXIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5333				
Actividad Económica	FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	BUENA ESPERANZA 855				
Nombre del Contribuyente	FLORES BEDREGAL EDGAR ALEXIS				
Rut	15832294-3				
Dirección Particular	BUENA ESPERANZA 855				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/02/2018	Otorgación N°	8-5333	Fecha	19/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature]

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/MCC/srr



[Handwritten signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL